

DISPOSICIÓN Nº 1815

BUENOS AIRES, 14 MAR 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-7440-09-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma LASO S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020312289, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, comunica el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará 3 ARROYOS S.A.; la incorporación del depósito sito en Parque Industrial Km. 495 – Tres Arroyos – Provincia de Buenos Aires y la baja del depósito ubicado en la calle Chaco 350 – Tres Arroyos – Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por cl Art. 3 , inc. b) , d) , e) , y Art. 8°. inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Registrase el cambio de razón social de la firma LASO S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020312289 como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, que en lo sucesivo se denominará 3 ARROYOS S.A.; con domicilio legal en la Av. Del Libertador 498, Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la incorporación del depósito sito en Parque



//...



DISPOSICION N. 1815

//..

Industrial Km. 495 Tres Arroyos — Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimentarios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición,

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Bioquímica: D'Achille, Carolina Etel. (Mat. Nº 5455).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T Nº 1015/88, a la firma LASO S.A., bajo el Nº 020312289, con depósito en la calle Chaco 350 Tres Arroyos – Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 5°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-7440-09-3

disposición № 1815

DY, OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR

DW



A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos farináceos: cereales, productos alimenticios a base de cereales.
- Alimentos de régimen o dietéticos: Alimentos especiales, que no requieran refrigeración.

EXPTE. Nº 1-47-2110- 7440-09-3

DISPOSICION N° 7815